

**Distribución de Recursos Remanentes del
Programa U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”
para el tipo superior
Ejercicio 2023**

En atención al mandato del artículo 37 de la Ley General de Educación Superior (LGES), el cual establece que las autoridades educativas y las instituciones públicas de educación superior, promoverán de manera coordinada, programas basados en el principio de equidad entre las personas a fin de disminuir las brechas de cobertura y excelencia educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, atendiendo a la demanda educativa enfocada a los contextos regionales y locales para la prestación del servicio de educación superior. Asimismo, en atención al artículo 65 de la LGES, el cual establece que la asignación de recursos financieros a las universidades e instituciones públicas de educación superior se realizará con una visión de largo plazo, la cual considerará, entre otros elementos, la cobertura educativa en la entidad federativa y las necesidades financieras derivadas de la ampliación de la población escolar atendida, de la oferta educativa y la reducción de las desigualdades sociales a nivel territorial.

Por su parte, el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece como uno de sus principios rectores, *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*; y para dichos propósitos, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, señala que para revertir la tendencia de que la educación en México reproduzca las desigualdades regionales, sociales y económicas, la equidad debe ser el eje ordenador de la acción educativa, por lo que la Secretaría de Educación Pública confiere prioridad a las acciones que garanticen la igualdad de oportunidades educativas y contribuyan a reducir las inequidades sociales bajo el principio de que *por el bien de todos, primero los pobres*.

Por lo antes expuesto, con base en el numeral XVII de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U079 “Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior” (tipo superior) año 2023; y toda vez que se cuenta con un monto de recursos disponibles del programa, por un monto de \$3,502,130.34 pesos, derivados del proceso de asignación a solicitudes de apoyos económicos para la gratuidad de los servicios educativos y proyectos presentados por las IPES para incrementar la matrícula en programas del tipo superior, evaluados y dictaminados favorablemente; los cuales sumados a los recursos por \$31,804,174.32 pesos, provenientes del monto del 4% para gastos indirectos del presupuesto autorizado al programa en el ejercicio fiscal 2023, el cual no será utilizado para tal fin, conforman un importe total de 35.3 millones de pesos. Por lo tanto, la Subsecretaría de Educación Superior determina realizar la siguiente asignación de recursos:



Subsecretaría de Educación Superior

No.	Nombre del proyecto	Nombre de la Institución	Tipo de Institución	Entidad Federativa	Monto Asignado (pesos)
1	Fortalecimiento integral de laboratorios para el incremento y permanencia de la matrícula escolar de los seis Programas educativos del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Instituto Tecnológico Superior de La Montaña	IT Descentralizado	Guerrero	8,250,401.00
2	Fortalecimiento al Equipamiento de laboratorios de los programas educativos de la Universidad Tecnológica del mar 2023	Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	Universidad Tecnológica	Guerrero	7,135,308.00
3	Proyecto de equipamiento especializado del Edificio Multifuncional de Talleres y laboratorios, así como del parque Ecoturístico que coadyuve al incremento de la matrícula, cobertura, permanencia y conclusión a través de un servicio educativo de calidad en el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	IT Descentralizado	Campeche	13,598,203.10
4	Proyecto de equipamiento de talleres, laboratorios y paneles solares del Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén.	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	IT Descentralizado	Campeche	4,446,672.24
5	Incremento de la matrícula con base en el equipamiento especializado de los 4 programas educativos de la Universidad Tecnológica de Acapulco para consolidar la excelencia del proceso educativo.	Universidad Tecnológica de Acapulco	Universidad Tecnológica	Guerrero	1,875,720.32
					35,306,304.66

Ciudad de México a 19 de mayo de 2023